



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 77/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Verónica Paola TEMUDIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 77/2010 de la Facultad Regional Delta.

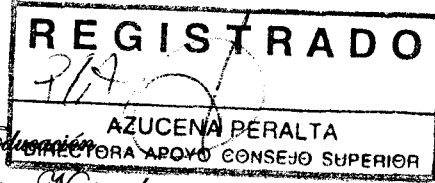
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 77/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, e Ingeniería de las Reacciones, sin tener aprobadas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

previamente sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II y Física II, a la alumna Verónica Paola TEMUDIO, Legajo N° 6355, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 257/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior